

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 61500/2011, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer, a cada uno de los expedientados, las multas indicadas en la relación adjunta.

De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Conformidad con la sanción: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 90 de la LSV), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” o bien, por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurrido el plazo indicado sin abonar el importe de la sanción, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 90 de la LSV.

Recurso de reposición: contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 82 de la LSV, podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente al de su notificación. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, esta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto. El recurso de reposición regulado en este artículo se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo: se podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Protección de datos de carácter personal: de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales recogidos serán tratados en los ficheros “Datos Tráfico” y “Vehículos” inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid cuya finalidad es la gestión de las competencias municipales de tráfico. El órgano responsable del fichero es la Dirección de Coordinación Policial y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO	
1.	ALCOBENDAS	CAMPOS CALERO, JUAN JOSE	02093425B	2011 / 15494	10/07/2011	100€	50 1 5A	
2.	ALCOBENDAS	CARRASCO CAMPOS, ENRIQUE	02635760Y	2011 / 12115	09/05/2011	80€	94 2-A 5G	
3.	ALCOBENDAS	GARCIA DELGADO, MANUEL	51467707D	2011 / 26165	19/05/2011	200€	94 2-A 5Q	
4.	ALCOBENDAS	GARCIA SANZ, ANA BELEN	02887841F	2011 / 26177	19/05/2011	200€	91 2 5H	
5.	ALCOBENDAS	GHERMOUL, OMAR	X2748357H	2011 / 27411	31/05/2011	200€	94 2-A 5Ñ	
6.	ALCOBENDAS	NAVARRO SIMARRO, GABRIEL	53492898G	2011 / 13180	26/05/2011	300€	50 1 5A	
7.	ALCOBENDAS	OULAD AZZOUZ, ADNAN	Y0578490P	2011 / 19621	04/04/2011	200€	154 - 5A	
8.	ALCOBENDAS	RODRIGUEZ GEJO, JOSE ANTONIO	50216427K	2011 / 21892	18/04/2011	200€	94 2-E 5X	
9.	ALGETE	DEL OLMO GOMEZ, JUAN JOSE	51596853X	2011 / 27434	30/05/2011	200€	91 2 5C	
10.	COSLADA	ROSA BORJA, IRINEO DE LA	51848992T	2011 / 27024	27/05/2011	200€	94 2-E 5X	
11.	FUENLABRADA	VILLA MOLINA, JAIME	51362579Z	2011 / 27580	06/06/2011	200€	118 1 5A	
12.	MADRID	CAMACHO PEREZ, CARMEN BELEN	02883004T	2011 / 19669	06/04/2011	200€	18 2 2B	
13.	MADRID	CASTRP FORNIELES, JUAN CARLOS	02883052W	2011 / 23168	26/04/2011	200€	94 2-A 5J	
14.	MADRID	GINTARAS, POSKUS	20461908G	2011 / 28142	06/06/2011	200€	94 2-A 5Q	
15.	MADRID	MANZANO GODOY, IVAN	50196894S	2011 / 19537	22/07/2011	90€	94 2-F 5Y	
16.	MADRID	PEDREGAL PARDO, MIGUEL ANGEL	33520471H	2011 / 19710	08/04/2011	200€	91 2 5J	
17.	MADRID	PLUA ANZULES, ANGEL DE LA GUARDA	53952269L	2011 / 27078	19/05/2011	200€	49	OMT
18.	MADRID	TAMARA MORENO, LORENA	50867279L	2011 / 19587	02/04/2011	200€	94 2-A 5I	
19.	MANZANARES EL REAL	MARTIN MARTINEZ, LAURA	46656106P	2011 / 21886	15/09/2011	200€	117 1 5A	
20.	MOLAR (EL)	ABDERRAJAR, ADALOUJ	X2764603A	2011 / 27519	02/06/2011	200€	154 - 5A	
21.	MOSTOLES	NASTASE LAURENTIU, MARIAN	X9019970Z	2011 / 27421	31/05/2011	200€	94 2-E 5X	
22.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CABEZAS LEAL, ANGEL	07468413Z	2011 / 5808	01/03/2011	80€	94 2-A 5G	
23.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CAMACHO SANCHEZ, ARTURO	07498149B	2011 / 13965	17/06/2011	200€	94 2-G 5Z	
24.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	HERRERO FERRANDEZ, M XIOMARA	00675404D	2011 / 12272	12/05/2011	300€	52 1 5A	
25.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MONTES ROSALES, ANTONIO JOSE	26232989V	2011 / 1929	07/01/2011	300€	50 1 5A	
26.	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	SOUSA PERUCHA, JAVIER	07471599A	2011 / 19765	11/04/2011	200€	94 2-E 5X	

Alcobendas, a 16 de diciembre de 2011.—El consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, Félix Gómez Gómez.

(02/11.142/11)